



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 de Diciembre de 2016

RES. DECECO N° 1222/16

Expte. N° 7002/16

VISTO: La Nota presentada a fs. 2, por el Director de Sistemas de Información de esta Universidad, Lic. Dionicio Corrillo, por medio de la cual solicita se otorgue una (1) Beca de Formación; y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 10.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 12 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 13 (v) por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 14 obra Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Corrillo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Beca de Formación a la alumna ROMINA PAMELA VELÁZQUEZ, D.N.I. N° 33.264.764, para el desarrollo de la personalización del Módulo de Control de Actividades Docentes del Sistema de gestión Académica SIU-GUARANÍ, en la versión 2.09.2, desde el día 27 de Diciembre de 2016 y hasta el día 06 de Enero de 2017 y desde el 30 de Enero al 30 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 14 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Lic. Dionicio Corrillo como Tutor para la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

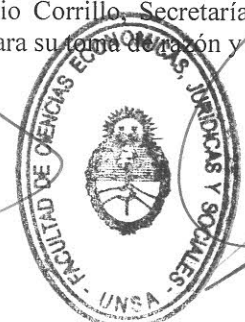
ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para la presente Becas de Formación es de pesos dos mil (\$2.667).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Lic. Dionicio Corrillo, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FFA/MSS

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa